

CENTRO DE INFORMACIÓN CONOZCA A SU CLIENTE CICAC

Noviembre 2022

BUENOS DÍAS,

EN UNOS MINUTOS DAMOS INICIO

MUCHAS GRACIAS...

Agenda

I. Bienvenida	9:00 a.m.
II. Exposición magistral por parte de los panelistas	9:20 a.m.
Política conozca a su cliente	9:30 a.m.
Generalidades del CICAC	9:30 a.m.
Operativa del CICAC	10:15 a.m.
IV. Receso	10:30 a.m.
IV. Uso del CICAC	10:45 a.m.

Aclaraciones

1. Si el participante es un sujeto obligado por el artículo 15 o 15 bis, se aclara lo siguiente:
 - ❑ *Cuando las reformas del Acuerdo SUGEF 11-18 se encuentran aprobadas por CONASSIF y entren en vigencia; el expediente que deben completar en el CICAC, es el expediente propio de la persona inscrita por artículo 15 o 15 bis y NO el de sus clientes.*
2. Si el participante es un usuarios de una entidad financiera, se aclara lo siguiente:
 - ❑ *El contenido de la capacitación está dirigido al público en general, de forma que no se ahondará en temas relacionados con el uso del sistema por parte de los usuarios autorizados por las entidades financieras.*
3. El objetivo de la capacitación es que los participantes, conozcan que es el CICAC y cómo pueden usarlo con su firma digital certificada emitida por la BCCR a título personal, NO como usuario de una entidad financiera.



¿Qué es la política conozca a su cliente?

- Son los procedimientos que las entidades financieras utilizan para conocer a sus clientes y el origen de sus ingresos.
- Permite dar seguimiento a las operaciones financieras en las que participen sus clientes (en relación con los riesgos y prácticas de legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo)
- Su objetivo es minimizar la posibilidad de que se introduzca dinero de origen ilícito al sistema financiero o que contribuya con el financiamiento de actividades terroristas.



¿Qué es el Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC)?



- Es una herramienta de prevención de los riesgos de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo para uso del sistema financiero supervisado.
- La información es proporcionada por los clientes a través de las entidades financieras supervisadas por las Superintendencias financieras, o por sí mismos mediante el uso de la firma digital certificada.
- Sólo las entidades financieras autorizadas por el cliente podrán ver su información en el CICAC.



¿Por qué se desarrolla el CICAC?



La Ley 9449 de 2017, adiciona el artículo 16 bis a la Ley 7786 y establece que la SUGEF debe crear, administrar y conformar la base de datos con información de la política conozca a su cliente.

La SUGEF, con el apoyo técnico del BCCR, desarrolló la plataforma tecnológica llamada Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC), la cual será accedida por medio de un enlace disponible en cada una de las páginas web de las Superintendencias.

 SUGEF *directo*

 SUGEFVAL *directo*

SUGEFSE en línea

 SUPEN *directo*

 **SUGEF**
Superintendencia General
de Entidades Financieras
COSTA RICA

¿Que **NO** es el Centro de Información Conozca a su Cliente?

No es una base de datos que registre **transaccionalidad**.

No es una base de datos que registre una **calificación de riesgo** del cliente.

No es una base de datos **pública**.

No es un record crediticio **como el CIC**

¿Dónde se regula la operativa del CICAC?

Reglamento del Centro de Información Conozca a su Cliente, Acuerdo CONASSIF 11-21 y los Lineamientos operativos para el funcionamiento, acceso y uso del CICAC.

Abarca principalmente los siguientes temas:

Ámbito de aplicación (artículo 14 Ley 7786)

Contenido del expediente conozca a su cliente del CICAC

Quiénes son los actores y usuarios del CICAC

Autorizaciones y revocatorias de las autorizaciones

Responsabilidades en el uso de la información

Centro de Información Conozca a su Cliente (CICAC)

Construye un perfil del cliente con la información que el mismo cliente suministra a cada entidad financiera.

Apoya la simplificación de trámites y reducción de costos, ya que el cliente no tendrá que suministrar información en cada entidad financiera, basta con autorizar su consulta.

Minimiza las diferencias en la información reportada por los clientes a los sujetos obligados del Sistema Financiero Nacional.

Contribuye en la lucha contra el lavado de dinero y financiamiento del terrorismo

Beneficios del CICAC



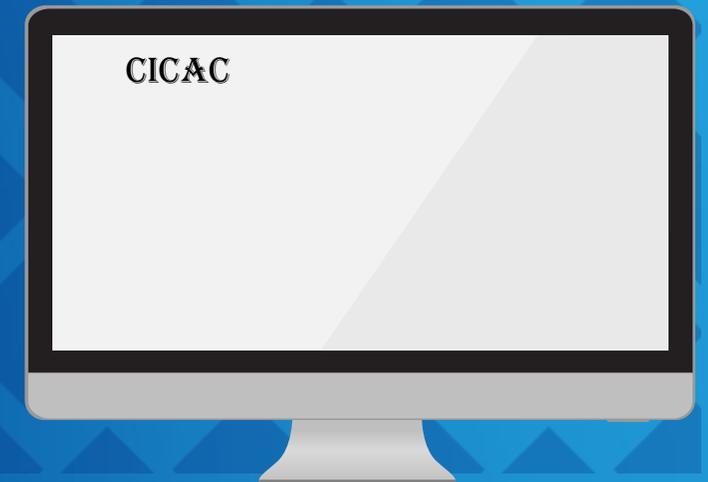
¿Puede el cliente autogestionarse?

Sí



Datos
personales

Orígenes de
fondos



¿Cómo puede el cliente ingresar al CICAC?

Todos los clientes de una entidad financiera supervisada, pueden ingresar al CICAC para crear, consultar y actualizar su información en el expediente.

Requiere firma digital emitida por el Banco Central de Costa Rica

Ingresa mediante los siguientes portales :



The screenshot shows the SUGEE directo website. The navigation bar includes 'Inicio', 'Seguridad', 'Trámites', 'Plataforma de Supervisión', and 'CICAC'. The 'CICAC' dropdown menu is open, listing options under 'CLIENTE': '» Autorizaciones', '» Expediente', '» Registrar', '» Evidencia origen de fondos', '» Revocaciones', '» Bitácora de consulta', '» Bitácora de actualización', and '» Bitácora de evidencias'. The main content area features a 'General Boletín' section with a 'consultar' button and a 'Bienvenidos a la plataforma de servicios de la Superintendencia de Entidades Financieras' message with the SUGEF logo.

 Conozca a su cliente

Expediente del cliente por entidad financiera

Modelo actual



Actualmente, cada sujeto obligado almacena la información del cliente en sus bases de datos, por lo que cada entidad tiene su propia versión del expediente; debiendo el cliente entregar información en cada entidad financiera.

- Pedro:
- Correo pedro@gmail.com
- Tel. 2222-8888
- Ingresos 500.000 colones

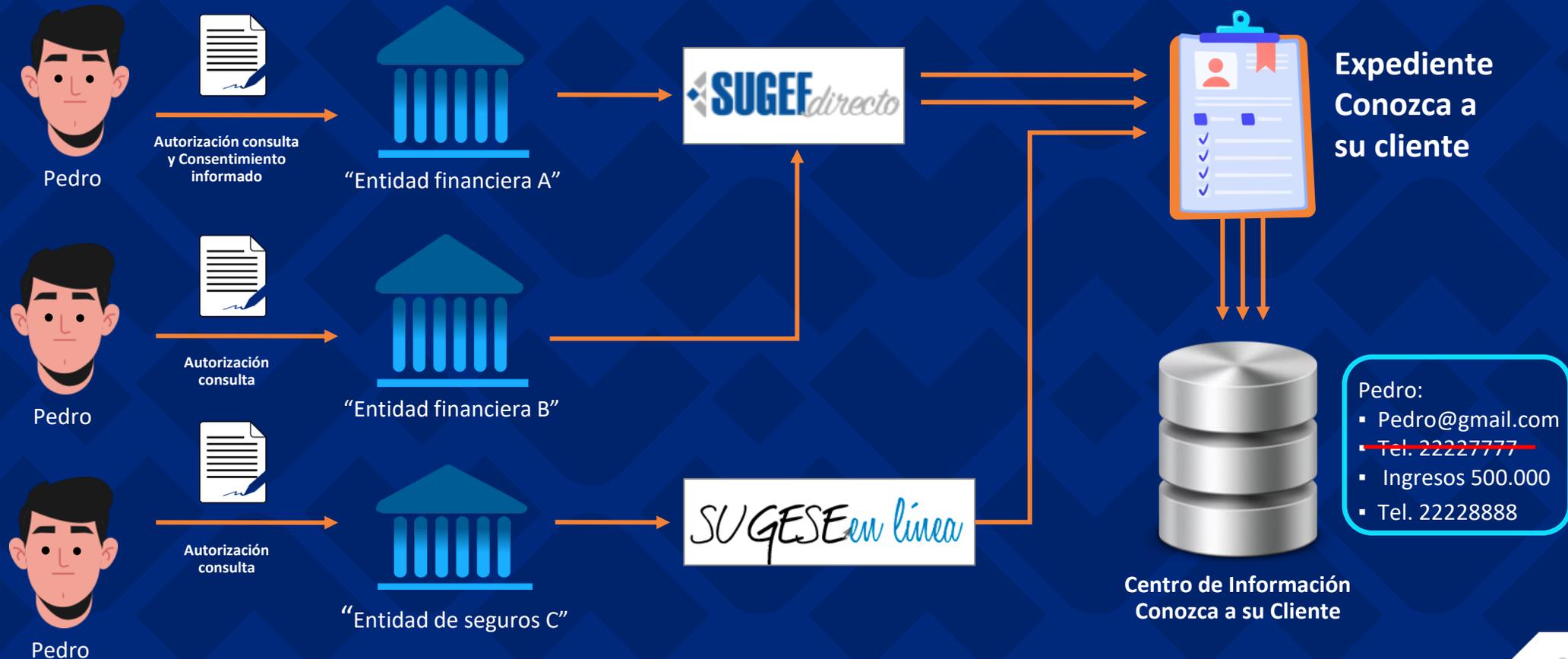


1. **Duplicidad**
2. **Inconsistencia**
3. **Papeles**
4. **Costos y trámites**

- Pedro:
- Correo pedro@gmail.com
- Tel. 2222-4444
- Ingresos 1.000.000 colones

Expediente CICAC- Ley 7786

A través del CICAC, la información del cliente estará centralizada e integrada en un único repositorio, evitando la duplicidad e inconsistencias de la información, entre esto se realizarán consultas a las fuentes de datos oficiales, como el Registro Civil:



Información del Expediente Conozca a su Cliente - Persona Física



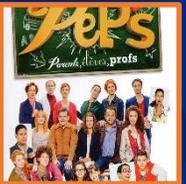
Información de identidad
PEPs
Art. 15 Bis
Otras identidades

Información personal
Profesiones, oficios
u ocupaciones
Nacionalidades



Medio de Comunicación y
notificación

Domicilios en CR y en el
extranjero



Relación con artículo 15 Bis
Información de PEP's



Capacidad de inversión

Recursos en el exterior



Origen de fondos en Costa Rica
y en el extranjero

Detalle de Evidencias



CERTIFICACIÓN DE
ORIGEN DE FONDO

- Asalariado y Pensionado*
- Ingresos de negocio propio con razón social.
- Actividad lucrativa desarrollada a título personal.
- Ingresos aportados por terceras personas
- Ingresos extraordinarios
- Actividades no registradas en el CIU
- Otras pensiones *

Información del Expediente Conozca a su Cliente - Persona Jurídica



Información de identidad

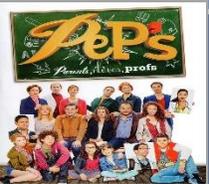
Medio de
Comunicación y
notificación



Domicilios en CR y en el
extranjero



Información PEPs
Puestos principales



Relación con artículo
15 y 15 bis

COSTA RICA
PERIODICIDAD DE SUMINISTRO DE INFORMACIÓN
SUGEF PARA SUJETOS OBLIGADOS
ART 15 Y 15 BIS LEY 7786



Capacidad de
inversión

Recursos en el
exterior



Origen de fondos en
Costa Rica y en el
extranjero



Detalle de Evidencias



Registro de
Transparencia y
Beneficiario Final



Actividad económica.



Ingresos extraordinarios.



Actividades no registradas
en el CIU

TIPOS DE EVIDENCIAS PARA ORÍGENES DE FONDOS

Estados financieros	Estados financieros auditados	Certificaciones de ingresos emitidas por un Contador Público Autorizado (CPA)	Constancias de ingresos emitidas por un Contador Privado Incorporado (CPI)	Orden patronal, certificación o constancia de salario, Reporte SICERE
Constancia o certificación de pensionado o documento equivalente	Documento notarial: herencia, escritura de bienes muebles o inmuebles	Flujos de caja proyectados para apertura de cuentas	Informe de atestiguamiento o aseguramiento emitido por un CPA	Flujos de caja históricos
Documentos relacionados a indemnizaciones	Documentos legales emitidos por juzgados	Documentos que respalden los premios de lotería nacional e internacional.	Constancia de pago de dietas.	Documento de cesantía
Documento designación de beneficiarios	Contratos	Documento de liquidación laboral	Estudio de ingreso emitido por un CPA.	Constancia de pago de excedentes, utilidades o dividendos

¿Cómo gestiono la autorización de consulta?

¿Quiénes gestionan la autorización de consulta?

- El sujeto obligado
- El cliente mediante su certificado digital.

La autorización de consulta cuenta con plazo (30 – 90 días o indefinida).

¿Qué contiene la autorización de consulta?

- Información del cliente y la firma según corresponda.
- El consentimiento informado. (primera autorización).

¿Puede el cliente rechazar una solicitud de autorización de consulta?

- Si puede.
- Justificación: no tiene relación comercial con la entidad.



Lista de autorizados

El cliente puede consultar en el módulo de autorizaciones a que entidades ha otorgado autorización.

Para qué se requiere tener la autorización de consulta.

- Para que los sujetos obligados puedan consultar y actualizar el expediente del CICAC.
- El cliente debe dar la autorización a cada entidad.

Break



Seguridad de la información

El CICAC es un sistema que cuenta con servidores dedicados y esta bajo altos estándares y las más estrictas normas de seguridad del Banco Central de Costa Rica.

El ingreso al CICAC sólo se puede realizar con el uso de la firma digital certificada, lo cual garantiza que solo una persona autorizada puede consultar o modificar la información.

La entidad financiera puede consultar o modificar la información relacionada con la política conozca a su cliente, sólo si cuenta con una autorización por parte del cliente.

El CICAC cuenta con una amplia gama de bitácoras que permite tener registros sobre accesos, modificaciones y consulta de la información por parte de los usuarios.



Consejos para evitar ser víctima de fraude

Verifique que toda comunicación con las entidades financieras sea autentica.

Evite ingresar a enlaces sospechosos que le envíen por cualquier medio.

Su entidad financiera NUNCA le pedirá datos como claves o información sensible que exponga la seguridad de sus datos.

Ingrese directamente a la dirección web para acceder al CICAC <https://www.sugefdirecto.sugef.fi.cr/Sitio/Portal/Inicio>.

Recuerde que el ingreso al CICAC es sólo mediante firma digital certificada, no requiere del uso de contraseñas.

Para mayor información puede consultar el siguiente link de la SUGEF:
https://www.sugef.fi.cr/tramites_servicios/servicios/CICAC.aspx

¿Qué pasos debo seguir para poder ingresar al CICAC?

Primer paso: Ingresar a SUGEF Directo:



The screenshot shows the SUGEF Directo website interface. At the top left is the SUGEF Directo logo. The main header reads "Bienvenido al portal Web de servicios financieros de la Superintendencia General de Entidades Financieras". Below this, there are two main service cards: "Ingrese" (Utilizando Firma Digital) and "Suscríbase" (con su certificado digital para ingresar a nuestros servicios). A yellow hand icon points to the "Suscríbase" card. To the right is a "Noticias" section with a link to "Navegadores compatibles con SUGEF Directo" published on 29/09/2022. Below the "Ingrese" card is a "Guías y Ayudas" section with a link to consult guides. Below the "Suscríbase" card is a "Reglamentos" section with a link to consult the regulations. At the bottom left is the "firmadigital" logo.

¿Qué pasos debo seguir para poder ingresar al CICAC?

Segundo paso: Ingresar a los servicios de SUGEF:



The screenshot displays the SUGEF Directo portal interface. At the top left is the SUGEF Directo logo. The main header reads "Bienvenido al portal Web de servicios financieros de la Superintendencia General de Entidades Financieras". A large yellow hand emoji points to the "Ingrese" button. Below the header, there are two main service cards: "Ingrese Utilizando Firma Digital" and "Suscríbase con su certificado digital para ingresar a nuestros servicios". To the right, there is a "Noticias" section with a link to "Navegadores compatibles con SUGEF Directo" dated 29/09/2022. Below the "Ingrese" card, there is a "Guías y Ayudas" section with a link to consult guides. Below the "Suscríbase" card, there is a "Reglamentos" section with a link to consult the regulations. At the bottom left, there is a "firmadigital" logo.

SUGEF directo

Bienvenido al portal Web de servicios financieros de la Superintendencia General de Entidades Financieras

Ingrese
Utilizando Firma Digital

Suscríbase
con su certificado digital para ingresar a nuestros servicios

Noticias
Navegadores compatibles con SUGEF Directo.
Publicada 29/09/2022

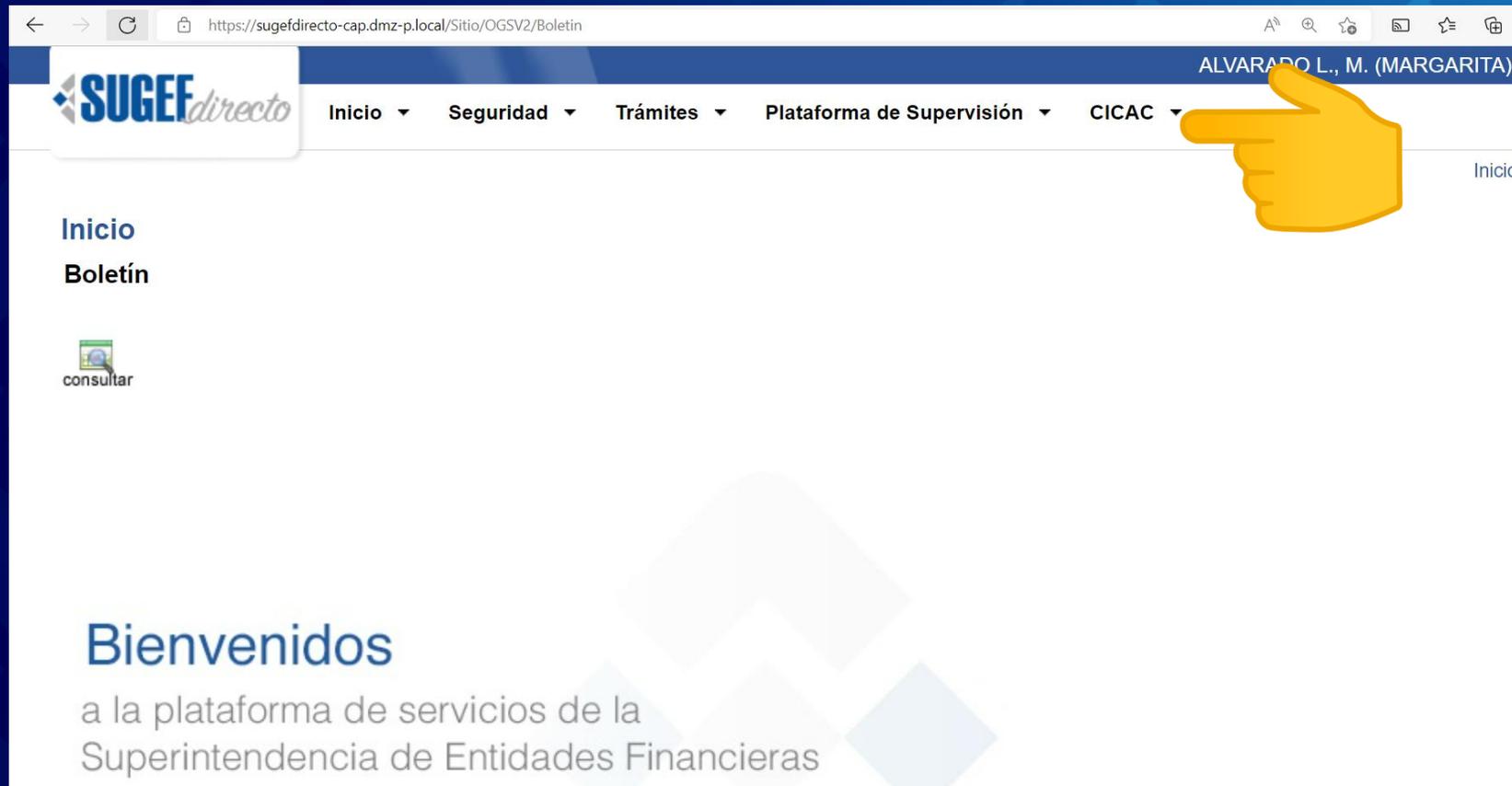
Guías y Ayudas
Consulte aquí las guías sobre los servicios y funcionalidades de Sugef Directo.

Reglamentos
Consulte aquí el Reglamento de Sugef Directo.

firmadigital

¿Qué pasos debo seguir para poder ingresar al CICAC?

Tercer paso: Ingresar a CICAC:



The screenshot shows a web browser window with the URL <https://sugefdirecto-cap.dmz-p.local/Sitio/OGSV2/Boletin>. The page header includes the SUGEF directo logo and a navigation menu with the following items: Inicio, Seguridad, Trámites, Plataforma de Supervisión, and CICAC. A yellow hand icon is pointing to the CICAC menu item. The user's name, ALVARADO L., M. (MARGARITA), is displayed in the top right corner. The main content area features a 'Boletín' section with a 'consultar' button and a 'Bienvenidos' message: 'Bienvenidos a la plataforma de servicios de la Superintendencia de Entidades Financieras'.

Inicio de operaciones del CICAC 01 de julio del 2022



Consultas

